

**ACTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN Nº 1585-3-LE24**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA**  
**CIUDADANÍA A TRAVÉS DEL PUNTO MIPE**  
**REGIÓN DE COQUIMBO**

En La Serena, con fecha 24 de enero de 2025, se procede a declarar adjudicada la Licitación Pública Nº 1585-3-LE24 licitación pública para la contratación del servicio de atención integral a la ciudadanía a través del Punto Mipe, de la Región de Coquimbo.

La Dirección Regional de Coquimbo de Sercotec, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, en la Ley de Compras y su Reglamento, a las disposiciones del procedimiento sobre Instructivo de Contrataciones y Adquisiciones de Sercotec, establecido mediante Resolución Interna Nº 10627 del 29 de noviembre de 2024 y en consideración al Acta de Evaluación de fecha 24 de enero de 2025, procede a adjudicar el servicio, al siguiente oferente:

- Lizette Vanezza Rojas Castex
- Rut 9.330.752-6
- Monto adjudicado \$50.206.526.- IVA incluido.

Los fundamentos que el Director Regional y la Comisión de Evaluadora tuvieron en consideración son los siguientes:

**1.- Presentación formal:** La oferente presentó los antecedentes de la oferta dentro del plazo y forma establecidos para la presentación de las ofertas, obteniendo los 100 puntos.

**2.- Comportamiento contractual anterior con Sercotec:** La oferente es calificada con 100 puntos ya que no se les ha aplicado multas, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.

**3.- Precio:** Según las bases de licitación, al ser la única oferta evaluada, se le califica con la nota máxima 100.

**4.- Calidad técnica del servicio:** La propuesta Cumple con los requerimientos solicitados en las bases. La propuesta técnica contiene metodología, plan de trabajo con actividades a realizar, carta Gantt y desarrollo de todos los productos solicitados, incluidos los tres funcionarios. Se evalúa con 70 puntos.

**5.- Experiencia del oferente:**

La Proveedora Lizette Vanezza Rojas Castex presenta certificado de experiencia y 30 facturas de trabajo en los servicios requeridos continuos, durante los últimos 3 años, por lo que logra 100 puntos.

**6.- Experiencia del equipo de trabajo:** Se evalúa la experiencia previa del equipo propuesto para los cargos de profesional 1, profesional 2 (periodista) y ejecutivo/a de atención a Público:

**6.1.- Pablo Gallardo:** Ingeniero Comercial, cuenta con experiencia discontinua en servicios similares en los últimos tres años. Tales como relatoría en IP Chile 2024, Savia Consultores Ltda. 2023 y Coordinación de programas FNDR 2022- 2023 para Sercotec

**6.2 Yerko Álvarez:** Periodista, según lo declarado trabajó los últimos 7 años en actividades de comunicación en la corporación Gabriel González Videla, por lo tanto, cumple con los 36 meses en los últimos 3 años.

**6.3 Gabriela Álvarez:** acredita experiencia en atención a público en Punto Mipe durante los últimos 36 meses.

Por lo anterior, ningún trabajador/a que atenderá público cuenta con menos de 36 meses, continuos o discontinuos, de experiencia en atención a público, relatorías, capacitaciones o difusión en los últimos 3 años, obteniendo 100 puntos.

**7.- Iniciativas de sustentabilidad ambiental:** La oferente acredita 1 condición: reciclaje de papel, plásticos, vidrios. Además, menciona un convenio de reciclaje de desechos tecnológicos, pero no adjunta el convenio por lo que obtiene 20 puntos.

**8.- Desarrollo Inclusivo:** La oferente en Anexo 8, declara que cuenta con una persona mayor de 60 años en el equipo, sin embargo, no presenta el certificado de nacimiento. Obtiene 0 puntos

**9.- Equidad de género:** El proveedor si presenta el sello empresa mujer. Obtiene 100 puntos

**10. Mejores condiciones de empleo y remuneración:** de la aplicación de la fórmula establecida en bases, obtiene 100 puntos.

Que según consta en el respectivo formulario de Chileproveedores, el oferente adjudicado se encuentra inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).

**Comunicación efectuada en virtud del artículo 21 de la ley 19.886.-**

**Formalizese a través de una suscripción del contrato correspondiente, previa entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato.**



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Páscal Lagunas Rojas".

**PÁSCAL LAGUNAS ROJAS**

Director Regional Coquimbo  
Servicio de Cooperación Técnica